

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-0068

SALTA, 21 de marzo de 2011

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.904/2008
Cuerpo III

VISTO:

La resolución CS 140/10, de fecha 9 de marzo de 2010, que ratifica el plan de estudios 2010 de la carrera Geología de esta Unidad Académica; y las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas precedentes obra solicitud de modificaciones a dicho Plan, elevadas por parte de la Escuela de Geología en la persona del Dr. Miguel Angel Boso como Director y el Geol. Nestor Vitulli como Coordinador del Anteproyecto para el Plan 2010 de la carrera Geología;

Que las modificaciones de marras surgieron de revisiones en el seno de la Comisión del Plan de Estudios y de sugerencias por parte de distintos actores de la comunidad Geológica, por omisiones cometidas y errores de tipeo;

Que, a la letra, se transcribe la primera parte de las mismas:

1- Agregar al Plan de Correlatividades, la asignatura Matematica II, quedando redactado: para cursar Fisica II se debe tener regularizadas Fisica I y Matematica II. Para rendir Fisica II se debe tener rendida Fisica I y Matematica II.

2- El dictado de las Prácticas Geológicas I y II se realice en el 2do cuatrimestres de los años correspondientes. Vía excepción y por única vez."

Que, asimismo, enuncia contenidos mínimos para Química II, Mineralogía I y Mineralogía II;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo se expide con dictamen favorable a fs. precedentes;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 07/10 dispone la aprobación de las modificaciones propuestas y disponen la suscripción de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-0068

SALTA, 21 de marzo de 2011

Pag. - 2 -

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 7/10 de fecha 27 de abril de 2010)

RESUELVE:

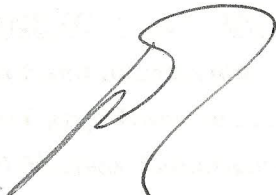
ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del período lectivo 2011 las modificaciones al Plan de Estudios 2010 de la carrera Geología, aprobado por Res. CS N° 140-10, de acuerdo a lo solicitado por la Escuela de Geología, en virtud de lo expresado en exordio y considerandos, con cargo a lo enunciado en el inc. 6) del Art. 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que, por el período lectivo 2010, el dictado de las Práctica Geológica I (de primer año) y de la Práctica Geológica II (de segundo año) se realizará en forma excepcional en el segundo cuatrimestre.

ARTICULO 3°.- INDICAR, que a los fines de un mejor proveer, las modificaciones de forma y de fondo que se enuncian en los considerandos obran como ANEXO I adjunto a la presente.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Dirección de Escuela de Geología, Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico y envíese al Consejo Superior, para su ratificación.

jll.



Ing. Nelida A. Bayon de Torena

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales



Lic. Alfredo Luis Castillo

V I C E D E C A N O

Facultad de Ciencias Naturales